



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 553-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 30 de Abril del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-006320-001, que contiene el Memorando N° 287-2021-HRI/DE, de fecha 27 de Abril del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **COMITÉ TECNICO PARA LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 para el adulto mayor en el Hospital Regional de Ica**, peticionado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 161-2021/MINSA y N° 194-2021/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, con la finalidad de contribuir a disminuir la morbimortalidad por la COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2021/MINSA, se incorpora el Anexo 1-A y modifican Anexo 2 de la "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", de la Directiva Sanitaria 129-MINSA/2021/DGIESP, aprobada con Resolución Ministerial 161-2021/MINSA (modificada por Resolución Ministerial 195-2021/MINSA).

Que, mediante R.M. N° 488-2021/MINSA se aprueba el Documento Técnico del Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19.

Que, con Oficio N° 081-2021-GORE-ICA-DRSAI-HRI-PAN/ESNI, la Coordinadora de Programa Articulado Nutricional solicita aprobar el Comité Técnico para la vacuna contra el COVID-19 para el adulto Mayor.

Que, mediante documento de visto, de fecha 27 de Abril del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, dispone emitir el acto resolutivo de aprobación del **COMITÉ TECNICO PARA LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 para el Adulto Mayor**.

....///



///...

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO PARA LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 PARA EL ADULTO MAYOR, a partir de la fecha de la presente resolución, el mismo que estará integrado por: los siguientes servidores:

- | | |
|---|--|
| • DR. CARLOS ENRIQUE NAVEA MENDEZ | DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI |
| • LIC. ENF. ANA CORDOVA DE LA CRUZ | COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES |
| • CPC. CESAR AUGUSTO BURGOS BECERRA | DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL HRI |
| • CPC. IVONNE LILLIAN PALOMINO HUAMAN | DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO |
| • LIC. ALFREDO WILLIAM FIGUEROA TREBEJO | JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL HRI |
| • Q.F. JULIA MARILÚ ANTEZANA COELLO | JEFE DEL DPTO. DE FARMACIA |
| • DR. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO | JEFE DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL |
| • C.D. MONICA ARACELI MENDOZA MARTINEZ | JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD |
| • DRA. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ | JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS |
| • LIC. MICHAEL MAURO HUARANCA ROMANI | JEFE DE ESTADISTICA E INFORMATICA |
| • ELDER FELICES PACHECO | JEFE DE COMUNICACIONES |
| • ING. MAXIMO DEYVIS MENDOZA ESPINO | JEFE DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO |



ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----



Regístrese y Comuníquese,

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/J.UBPYRL

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270

